

Lumen  
Jul - Dic.2019.Vol 15 N°2: pp. 187-193  
Doi:10.33539/lumen.2019.v15n2.1818

# **INTRODUCCIÓN AL DERECHO ISLÁMICO**

## ***INTRODUCTION TO ISLAMIC LAW***

Nuccia Seminario Hurtado

LUMEN

# INTRODUCCIÓN AL DERECHO ISLÁMICO

## INTRODUCTION TO ISLAMIC LAW

Nuccia Seminario Hurtado

“¡Oh vosotros, los que creéis! Sed perseverantes en la causa de Al-láh en calidad de testigos justos; y que la enemistad de un pueblo no os incite a actuar con injusticia. Sed siempre justos porque eso está más cercano a la piedad. Y temed a Al-láh. En verdad, Al-láh es consciente de lo que hacéis.” (Corán 5:9)

### RESUMEN:

El presente artículo tiene como objetivo analizar los fundamentos y las fuentes del derecho islámico, partiendo del estudio de la historia del islam y su profeta Mahoma, asimismo, demostrar las razones por las cuales es considerado un derecho religioso. Nuestro propósito es que las personas que lean este modesto artículo conozcan los aspectos principales del derecho islámico.

### PALABRAS CLAVES:

Islam, Mahoma, derecho, ley, historia y religión.

### ABSTRACT:

The purpose of this article is to analyze the fundamentals and sources of Islamic law, based on the study of the history of Islam and its prophet Muhammad, and also demonstrate the reasons why it is considered a religious right. Our purpose is the people who rely on this mode to know the main aspects of Islamic law.

### KEY WORDS:

Islam, Muhammad, law, law, history and religion.

## INTRODUCCIÓN.-

El islam es la tercera religión monoteísta con mayor número de fieles alrededor del mundo. Definida como una religión revelada, que posee un sistema de gobernación justificado en la meritocracia, basado en el credo, la cultura y los hábitos de los miembros quienes la conforman.

Dichos hábitos, usos y costumbres apuntalan a consecuencias jurídicas dentro de la sociedad islámica. Por tales consideraciones, consideramos que el derecho islámico es un derecho natural, de valores constantes, fundado en la naturaleza del hombre, y, un derecho positivo, porque posee un conjunto de normas jurídicas que regula las acciones de los miembros de la comunidad islámica en su determinada organización soberana.

Es decir, el derecho islámico está basado en la historia del islam, y, la trascendencia del Corán, pues, a partir de ello, se procederá a examinar los fundamentos jurídicos-religiosos en el presente artículo.

## 1. LA APARICIÓN DEL ISLAM

El islam<sup>1</sup> surge a comienzos del siglo VII en la península arábiga, lugar desierto donde abundaba sequía y arenal. En la región noroccidental de la península arábiga, situada a menos de 100 km del mar Rojo, existía un lugar llamado “Meca”, conocida como una zona de comercialización y distribución de bienes, este era el lugar preferido de los mercaderes y comerciantes del imperio Bizantino.

La Meca también fue un centro de peregrinación, ya que, “(...) existía un santuario que centraba las peregrinaciones de los beduinos. Este santuario, de planta rectangular, con un gran patio central a cielo abierto, había ido recogiendo con el tiempo, los ídolos de muchas tribus y familias, convirtiéndose en el panteón preislámico por excelencia”. (Vásquez, 2002, p. 92)

En la Meca, aparece un personaje designado por Dios a anunciar su palabra a toda la humanidad. Mahoma de 40 años de edad, comenzó a predicar a los habitantes de la Meca; sin embargo, luego fue obligado a trasladarse a Medina a causa de constantes mofas de los judíos hacia sus nuevas enseñanzas, no obstante, por medio de su constante fe, las siguió compartiendo a la Umma<sup>2</sup>.

Luego de siglos, podemos recalcar que las enseñanzas que inculcó el profeta Mahoma, están constituidas como (...) una forma de vida tan extensamente significativa que eleva la educación, la sociedad y la cultura (...) la enseñanza islámica se establece para refinar y en alterar las cualidades humanas, aparejarlas con objetivos justos y razonables que dirijan y dicten paso hacia el objetivo deseado. (Musavi, 1990, p.131-132)

Actualmente, el islam es la tercera religión monoteísta con mayor número de fieles, se calcula que alrededor de 900 millones de personas alrededor del mundo practican el islamismo, después del judaísmo y cristianismo.

## 2. MAHOMA Y EL CORÁN

Mahoma<sup>3</sup> nació en el año 570 en la Meca, hoy conocida como una de las principales ciudades de Arabia Saudí. Huérfano de padre y madre, su tío Abú Talib, fue quien se encargó de criarlo y velar por todas sus necesidades. Mahoma en su juventud se dedicó a la actividad y negociación del comercio, considerándolo como un joven emprendedor.

En el año 610, muy cerca a la Meca, Mahoma tuvo una visión que se le manifestaba que él era el mensajero enviado por Alá<sup>4</sup>. Al apreciar esta visión se sintió muy confundido e inseguro, no obstante, no tuvo por algún tiempo alguna visión similar. Después de dos años volvieron a comenzar las visiones, donde una vez más se le confirma lo manifestado en la primera visión. Por ello comenzó a predicar la nueva doctrina, teniendo mucha acogida principalmente en la Meca y Medina.

Durante el tiempo que Mahoma predicaba la nueva doctrina mediante las revelaciones dadas por Alá, se escribieron sus enseñanzas a memoria en instrumentos, que hoy conocemos como el Corán<sup>5</sup>. Este libro sagrado<sup>6</sup> está compuesto por revelaciones transmitidas de Dios al profeta Mahoma por medio del arcángel Gabriel durante el tiempo que estuvo con vida en la tierra.

<sup>1</sup> Según el autor Sami A. Aldeeb Abu- Sahlieh: «La palabra islam significa sumisión y es el nombre dado por los seguidores de Mahoma. El islam proclama la sumisión del hombre a la voluntad de Dios que está expresa en el Corán».

<sup>2</sup> La palabra Umma significa «Toda la comunidad que profesa la religión islámica y sigue los preceptos del profeta Mahoma».

<sup>3</sup> Mahoma, en árabe se escribe Mohamed y significa «muy alabado».

<sup>4</sup> La palabra Alláh significa «Dios».

<sup>5</sup> Al Qur'an, Alcorán o Ko'ran quiere decir en castellano «lectura o recitación».

<sup>6</sup> Según el autor Sami A. Aldeeb Abu- Sahlieh: «El Corán es el nombre más utilizado para designar el libro sagrado de los musulmanes. Este término significa recitación, y en este libro existen 55 formas diferentes para designarlas.»

Según Aldeeb Abu- Sahlieh (2008): "(...) el Corán declara que Mahoma es el último profeta y que las autoridades musulmanas han perseguido cada persona que pretendía llamarse profeta después de Mahoma. (p. 94). Asimismo, el Libro Sagrado del Corán es la pilastra más importante de la sociedad islámica, pues, regula principios morales, éticos y jurídicos, constituyéndose como la primera fuente del Derecho Islámico.

### 3. LEY NATURAL Y DERECHO

El término religión proviene del latín religio; «re» que significa volver y «ligare» que significa unirse, amarrarse o ligarse a algo. Es decir, religión afianza el concepto de plegarse a algo o a alguien en su defecto.

Existen tres clases de religión: natural, revelada y atea. La religión natural es la creencia de una fuerza natural, que se le da una determinada categoría de dioses; ejemplo: rayo, sol, tierra, y otros; por otro lado, la religión revelada abarca la creencia en un ente supremo, y que por medio la revelación se dio a conocer; un claro ejemplo denota el judaísmo, cristianismo e islamismo; y, la religión atea o también llamada absolutista, señala que el hombre se liga a otros valores materializados, ejemplo: dinero, sexo, poder, consumismo, entre otros.<sup>7</sup>

Como habiéndolo mencionado anteriormente, el islam es una religión revelada; y como tal, las normas religiosas son reveladas al hombre por medio de la comunicación, estas son expresión de la naturaleza humana, porque existe una conciencia moral; por ejemplo: ¡No matarás!, se origina mediante la conciencia moral; la razón de fe señala que matar no está bien, por ello la ley revelada se convierte en objetiva mediante el escrito. Con esto expongo que las normas morales son expresión de la revelación de Dios, pero se promulga en la relación humana: derecho natural.

### 4. LOS FUNDAMENTOS DEL DERECHO ISLÁMICO

Se ha visto necesario explicar la historia del islam y su profeta Mahoma, antes de analizar los fundamentos del derecho islámico, ya que se necesita conocer de la historia de la civilización y la cultura musulmana; pues el derecho islámico es un derecho que regula las relaciones jurídicas entre Dios y la comunidad islámica.

La expresión de derecho islámico «šarī'a»<sup>8</sup> o «ley sagrada», es usada para señalar la vía indicada de Dios a través de sus profetas, el mensaje profético en su totalidad, o también evidenciando la dimensión jurídica de este, una ley, en un sistema jurídico revelado. (Ferrari, 2008, p.173).

En el derecho islámico existen dos preceptos jurídicos vitales para comprender su doctrina. La sharía, es la vía revelada por Dios; quiere decir que es la ley religiosa que abarca dogmas, ritos, preceptos morales y jurídicos; y el otro es el fiqh, ciencia jurídica que estudia las fuentes del derecho islámico, y elabora un método para la identificación y formulación de la regla y que, si se sigue correctamente, en ausencia de una autoridad superior, garantiza su legitimidad.

Mouaqit (2011) señala que "la sharía es un dispositivo normativo que consta de obligaciones y derechos aplicables a los musulmanes y que se acompaña de sanciones de carácter penal o civil, etc., al mismo tiempo, de carácter religioso. Es decir, es el orden normativo divino, que funda y determina la existencia y permanencia del orden político y social musulmán." (pp.51-52)

Según Khallaf en el versículo 6,57 citado por Aldeeb Abu- Sahlieh expresa que: "los juristas y doctrinarios del derecho islámico reconocen a la humanidad que Dios es su supremo legislador, que

---

<sup>7</sup> Entrevista realizada a Flavio Gutiérrez Velasco; bachiller en Teología por la Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima; y magister en Sagrada Teología con mención en Teología Dogmática por dicha casa superior de estudios.

<sup>8</sup> En castellano se denomina sharía.

es la fuente de los preceptos, que estos han sido anunciados explícitamente en los textos revelados a sus profetas, en particular a Mahoma, o que los doctrinarios de la ley islámica expresan usando el mecanismo de la analogía.” (2008, p.34)

## **5. FUENTES DEL DERECHO ISLÁMICO**

### **5.1 La fuente suprema: El Corán**

Del Giudice expresa que “el Corán representa la primera fuente del derecho islámico; constituido por el conjunto de revelaciones que, para los musulmanes, Mahoma ha recibido de Dios. En cuanto a la transcripción de la palabra divina, es considerado como eterna e inmutable, de obligatorio cumplimiento para todos los creyentes del islamismo.” (2013, p.29).

El Corán es la palabra de Dios comunicada al Profeta (Muhammad) cuyo texto escrito nos ha sido informado por múltiples testimonios. El texto del Corán es la primera fuente de la ley en el islam, la fuente de todos los demás. Es al mismo tiempo una fuente de derecho y un marco de legislación futura. Es en este sentido que constituye una fuente original. (Harsi, 2006, p.97)

Es decir, el Corán es la fuente principal y más autorizada de la ley islámica. Dado que se cree que el Corán contiene las palabras literales de Dios, es considerado el registro más auténtico de la ley islámica, encarnando el final, inimitables e infalibles requerimientos de validez eterna (...) El Corán, en otras palabras, presenta al islam como la religión misma que había sido predicado por profetas anteriores, entre ellos Abraham, Noé, Moisés y Jesús, quienes eran originalmente musulmanes. (Gray, 2018, pp.3-4)

Denotamos que en el Corán se encuentran los principios fundamentales de la vida, como la solidaridad, igualdad, fraternidad, prohibición de la distinción social o étnica. El texto del Corán está subdividido en 114 capítulos (sūre), y estos subdivididos a su vez en 600 versos normativos y 400 de ellos se refieren a las reglas de adoración (‘ibādāt). Entre los ibādāt se encuentran: oración, limosna ritual, ayuno, peregrinación, pureza ritual, provisiones para cubrir el cuerpo, funerales, reglas alimenticias, matanzas rituales, cacería, juramentos y votos.

### **5.2 Una fuente complementaria: La Sunna**

Según Aldeeb Abu- Sahlieh (2008) “el Corán recita dieciséis veces el término Sunna para designar la conducta de Dios o de los hombres. La traducción del Corán utiliza el término “norma”, “modo de hacer” o “costumbre” (p.167); no obstante, los juristas musulmanes utilizan este término para designar todas las declaraciones, hechos y comportamientos aprobados inicialmente o explícitamente por Mahoma.

Este término antes del islam indicaba la conducta ejemplar puesta en marcha dentro de la familia o el clan por cualquier persona reconocida por su rectitud, carisma o estatura moral. Según Del Giudice (2013) expresa que “esta fuente representa el principal punto de referencia para integrar las disposiciones coránicas y constituir la segunda fuente de la Sharía. Hace referencia a la vida, a los ejemplos y actitudes del Profeta Mahoma en vida, señalando una serie de reglas tradicionales para disciplinar el Corán.” (p.31)

La Sunna viene justo después del Corán. La mayoría de las veces, ella explica o completa algunos versos mostrando su significado preciso o sus aplicaciones particulares. La Sunna se convierte, como el texto coránico, en un marco de legislación que debe ser respetado por las llamadas fuentes “derivadas”. (Harsi, 2006, p.99)

### 5.3 Las fuentes derivadas: Ijmā y Qiyās

#### 5.3.1 Ijmā

La tercera fuente del Derecho Islámico es el ijmā´, definido como el consenso de la comunidad islámica; está conectado a un ḥadīṭ<sup>9</sup> en el cual Mahoma recitó: "Mi comunidad nunca aceptará un error"; en apoyo de algunos pasajes coránicos: "Hemos hecho de ustedes una comunidad que sigue el camino del medio, para que puedan ser testigos antes de que todos los hombres y el Mensajero de Dios sean testigos frente a ustedes." (Corán II, 143)

El ijmā´ es una fuente de la ley, así como el Corán y la Sunnah. Como estos últimos no resuelven todos los problemas, y en la necesidad de deducir las nuevas reglas jurídicas, la comunidad musulmana tiene competencia para hacerlo: su acuerdo, establecido con los requisitos de la religión, se convierte en ley. (Harsi, 2006, p.99)

Es decir, el consenso de la comunidad musulmana permite individualizar una norma, también en ausencia del texto coránico o de un ḥadīṭ que puede ser la base. No existe una definición unánime de la figura del ijmā´; sin embargo, la comunidad musulmana reconoce el consenso de un determinado precepto religioso. (Ferrari, 2013, p.195)

#### 5.3.2 Qiyās

El término qiyās ("analogía") significa la estima o evaluación con la razón humana del valor de una palabra, una acción o una cosa. En el plano jurídico, la analogía se define como la aplicación del uso de la razón humana en un determinado facto para resolverlo.

Según Harsi (2006) "la qiyās (pronunciamiento por analogía) es un método para el cual se aplica una regla jurídica planteada por un texto (verso, hadith solución ijmā) a los casos no comprendidos en sus términos, pero ordenados por la misma razón (...) el principal problema, es la razón que ha llevado al legislador a decidir en una situación dada, y luego a considerar si existe la misma razón en el caso para el cual uno quiere legislar. Este trabajo es competencia exclusiva de los mujtahids. (Pp. 100-101)

En la jurisprudencia islámica, la qiyās es el proceso de analogía deductiva en el que las enseñanzas del Hadiz se comparan y contrastan con las del Corán y la Sunnah, principalmente la qiyās se usa en presencia de un nuevo caso que requiere una solución legal. Para explicar mejor, podríamos referirnos a la prohibición coránica de beber vino, que se ha extendido a la prohibición del uso de sustancias estupefacientes (situación nueva o no), ya que la proporción es evitar lo intoxicante.

### CONCLUSIONES

- 1.- La religión islámica, es la tercera religión con mayor número de seguidores a nivel mundial, que atesora como pilas: la fe en el libro sagrado del Corán y en el profeta Mahoma.
- 2.- El Derecho Islámico emana a partir de la instauración del islam como religión revelada, toda vez que los preceptos religiosos son determinados mediante consecuencias jurídicas.

---

<sup>9</sup> Hadīṭ quiere decir en castellano «narración, historia o cuento».

- 3.- Los fundamentos del Derecho Islámico están divididos en: la sharía, que está basado en los usos y costumbres morales y religiosos; y de otra parte el fiqh que integra el análisis del estudio de las fuentes del derecho islámico.
- 4.- Las fuentes del Derecho Islámico están divididas y jerarquizadas en: una fuente suprema (Corán), fuente complementaria (Sunnah) y fuentes derivadas (Ijmā y Qiyās), que apuntalan a regular la normatividad divina, religiosa, social y jurídica en la sociedad musulmana.

## REFERENCIAS

- Aldeeb Abu- Sahlieh, Sami. (2008). *Il diritto islamico: fondamenti, fonti, istituzioni*. Roma: Carocci Editore Roma.
- Del Giudice, Federico. (2013). *Compendio di diritto islamico*. (2da Edición). Napoli: Edizioni Giuridiche Simone.
- Gray, T. (2018). *Islam and International Criminal Law and Justice*. Recuperado de: <http://www.legal-tools.org/doc/0528c5/pdf/>
- Harsi, A. (2006). *Introduction au Droit Public Musulman*. (1ra Edición). Casablanca: Editions Maghrébines
- Ferrari, Silvio. (2008). *Introduzione al diritto comparato delle religioni*. Bolonia: Editorial Il Mulino.
- Moauqit, M. (2011). *Droit Public Musulman. Aspects classiques et contemporains*. Maroc: Afrique Orient.
- Musavi Lari, Mujtaba. (1990). *El islam y la civilización occidental*. (1ra Edición). Qom: Oficina de Promoción de Cultura Islámica.
- Jacques, Jomier. (1989). *Para conocer el islam*. Estella: Editorial Verbo Divino.
- Vásquez Borau, José Luis. (2002). *Las religiones del libro: judaísmo, cristianismo e islam*. (2da Edición). Madrid: San Pablo.

Fecha de recepción: 30 de setiembre de 2019.

Fecha de aceptación: 15 de noviembre de 2019.